

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural No. 260-91-AGN/J

Lima, 29 AGO. 1991

Vistos los Informes No. 028-91-AGN-DIASA y
-91-AGN/OPP;

CONSIDERANDO :

Que existen deficiencias en los montos
aprobados de algunas asignaciones;

Que, se aprecia una mayor captación
proyectada de Ingresos Propios al 31.12.91 que permitirá cumplir con
los objetivos y metas institucionales para 1991 siendo necesario efectuar
una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario para
la utilización de dichos recursos;

Con la visación de las Oficinas de
Planificación y Presupuesto, Administración, y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los Artículos 50
y 52 de la Ley 25294 Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto
Supremo No. 013-90/JUS y Resolución Ministerial No. 703-90/JUS.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar un Crédito
Suplementario en el ejercicio fiscal 1991 del Archivo General de la
Nación por la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL NUEVOS SOLES)
conforme el siguiente detalle :

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001	DIGA -AGN	
F.F.	:		INGRESOS PROPIOS	
TITULO I	:		INGRESOS	
CAPITULO II	:		INGRESOS PROPIOS	
1.0.0	:		INGRESOS CORRIENTES	S/. 2,000
1.2.0	:		TASAS	
1.2.1.01	:		ARANCELES NOTARIALES	2,000
TITULO II	:		EGRESOS	
	:		GASTOS CORRIENTES	
02.00 BIENES				S/. 1,000
02.06 Materiales de Escritorio			S/. 500.	
02.11 Materiales de Construcción			500.	



Resolución Jefatura N.º 200-91-AGN/1

03.00 SERVICIOS

S/. 1,000

- 03.09 Instalación y Acondicionamiento S/. 500.
- 03.10 Mantenimiento y Reparación 500.



Artículo Segundo. - Transcribir la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO

Jefe del Archivo General de la Nación

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - Aprobar un Crédito Suplementario en el ejercicio fiscal 1991 del Archivo General de la Nación por la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL NUEVOS SOLES) conforme el siguiente detalle :

02.00 BIENES	2,000
02.06 Materiales de Escritorio	500
02.11 Materiales de Construcción	500
02.00 BIENES	2,000
TITULO II	1,200
EGRESOS	1,200
ARANCELES NOTARIALES	1,200
TASAS	1,200
INGRESOS CORRIENTES	1,200
INGRESOS PROPIOS	1,200
TITULO I	1,200
INGRESOS	1,200
INGRESOS PROPIOS	1,200
PROGRAMA	1,200
SUB-PROGRAMA	1,200
DIGA - AGN	1,200
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	1,200
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	1,200
INSTITUCIONES PUBLICAS	1,200